



OFICINA DE LA FEDERACIÓN  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2009. FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE ARROYO SECO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el escrito de Hiram Rubio García; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **49380**. Conste

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente el escrito de Hiram Rubio García, por el que designa autorizados para oír y recibir notificaciones y, asimismo, revoca tal carácter a Víctor Olvera Cubillas, así como el carácter de delegados a José Gil Reséndiz Pérez y Carlos Alberto Zárate Burgos.

Visto lo anterior y toda vez que en autos obra copia certificada del acta de instalación de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, que acompañó el promovente a su escrito de contestación de demanda, de la cual se advierte que fue electo para ejercer el cargo de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso estatal, para el periodo del veintiséis de septiembre de dos mil nueve, al treinta y uno de marzo de dos mil diez; en consecuencia, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previamente a decidir lo que en derecho proceda respecto a la solicitud del promovente, **Hiram Rubio García**, **requiérasele** en el domicilio que tiene designado en autos, para que en el plazo de tres días hábiles, manifieste si actualmente continúa ejerciendo el cargo de Presidente de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo, apercibido de que si no lo hace, se proveerá lo que en derecho proceda con los elementos que obran en autos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2009

---

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal; que da fe.

